

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 02/16 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 14 DE ABRIL DE 2016.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Mariano Viciana Ortíz.

<u>Concejales</u>

D^a. Raquel Rojo Mengual. D^a. María Soledad Gambín López.

D. Mariano Juárez Sánchez.

D. Antonio Eugenio Soriano Vera.

D^a. Ainoa María Gambín Soriano.

D^a. Rocio Palazón García.

D. Francisco Antonio Martínez Borreguero.

D. Juan López Soler.

D. José Carrillo Bermejo.

D. Manuel Carrillo López.

SECRETARIO:

D. José Antonio López Campuzano.

En Villanueva del Río Segura, siendo las veinte horas del día catorce de abril de dos mil dieciséis, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Ayuntamiento Pleno al margen reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho órgano, para la que han sido previamente notificados. Asimismo, asisten los dos concejales electos que igualmente se indican a los efectos de tomar posesión de sus respectivos cargos.

Al asistir el quórum exigido, la Presidencia abre el acto, del que da fe el Sr. Secretario asimismo reflejado, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1. ACTA SESION ANTERIOR.
- 2. CATALOGO MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES.
- **3.** PLAN DE AJUSTE PARA EL SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS AÑOS 2016-2032.
- **4.** PRESENTACION DE SOLICITUD AL MINHAP PARA LA REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE RETENCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO QUE PRACTICA AL AYUNTAMIENTO.
- 5. PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016.
- **6.** PERSONACION DEL AYUNTAMIENTO EN DILIGENCIAS PREVIAS Nº 997/2013 DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE CIEZA.
- 7. DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.
- 8. MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS.
- RUEGOS Y PREGUNTAS.



1.- ACTA SESION ANTERIOR.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros, si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, la n° 01/16 celebrada el día 28.01.16. Como no se producen intervenciones al respecto, el acta queda en los términos en los que ha sido redactada y notificada.

2.- CATALOGO MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES.

Autorizado por la Presidencia informa el Sr. Secretario que, con motivo de la apertura de convocatoria 2016 que se nos hace a los ayuntamientos por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la CARM, para desarrollar el Plan de Acondicionamiento de caminos rurales, con una inversión regional de tres millones de euros para este año, y una vez que hemos sido debidamente informados de las condiciones han de cumplirse por parte de los ayuntamientos, para que puedan ser admitidos los caminos propuestos a la evaluación competitiva con el resto de peticiones, aquellas son las siguientes:

- Debe figurar en camino en el catálogo municipal de caminos rurales.
 Evidentemente hemos de tener aprobado dicho catálogo de caminos. Se ha de establecer la prioridad según la necesidad de adecuación de cada uno.
- Disponer de la Declaración de impacto ambiental o de la no necesidad de ella, según el caso.
- Preferentemente no se ha de afectar a la Red Natura 2000. Dentro de nuestro término no tenemos problema alguno al respecto.
- Se guardará coherencia con el planeamiento urbanístico municipal.
- Los caminos han de cumplir determinados criterios de selección:
 - ✓ Mayor conexión con explotaciones agrarias (registradas en Agricultura).
 - ✓ Mayor conexión con explotaciones ganaderas (Registradas en agricultura).
 - ✓ Conexión de núcleos de población rural.
 - ✓ Que exista necesidad de adecuación por haber quedado dañado por causas naturales y/o agentes atmosféricos, etc. (inundaciones, desprendimientos de laderas ...).
 - √ Justificación de menores emisiones de gases de efecto invernadero y
 CO².



Pero el requisito formal más importante para poder participar en dicha campaña es, primeramente, aprobar el Catálogo Municipal de Caminos Rurales e introducirlo después en la base de datos que dicha Dirección General ha habilitado al efecto (o al menos inicialmente los que se vayan a incluir en la solicitud del año en curso), dentro dicho visor cartográfico de la CARM, puesto que si no es así no será posible que la referida D.G. actúe sobre las citadas vías rurales.

Concluye su intervención el Sr. Secretario diciendo que el Catálogo, redactado por la Oficina Técnica Municipal, que ahora de debate, comprende una relación de 42 caminos de todo el término municipal, en la que, además de, debidamente grafiados sobre plano, en su caso, se detalla su nombre, código CARM, longitud, anchura, tipo de capa, estado de conservación y descripción

A la vista de todo lo anterior, una vez suficientemente explicado y sin que nadie solicite intervenir, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánimemente favorable de los once miembros que legalmente lo componen, <u>ACUERDA</u>: Aprobar el Catálogo Municipal de Caminos Rurales elaborado por la Oficina Técnica Municipal para su incorporación al visor cartográfico de la CARM, como paso previo a la participación del Ayuntamiento del Villanueva del Río Segura en el Plan de Acondicionamiento de Caminos Rurales 2016 que va a llevar a cabo su Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal.

3.- PLAN DE AJUSTE PARA EL SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS AÑOS 2016-2032.

Como entiende la Presidencia que, al tratarse de un documento eminentemente técnico, que, además, ha sido redactado por la Intervención Municipal, para su comentario pormenorizado, cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor, quien explica lo que a continuación se trascribe del Plan epigrafiado.

Practicada la Liquidación del Presupuesto de 2015, el Remanente de Tesorería para gastos generales arroja la cuantía negativa de 3.148.923´49.-€, por lo que es práctica y materialmente imposible adoptar las medidas del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; de igual modo, legalmente, tampoco se puede concertar el tipo de préstamo del art. 177.5, y ni mucho menos se puede aprobar nuevo Presupuesto con ese superávit inicial, ya que, pensadas dichas medidas para reducidas cantidades de remanentes de tesorería negativos en relación con las de los ingresos de que se disponen, para superar esta situación no caben aquí medidas temporales de corto alcance sino de mucho más largo plazo.



Como, por otro lado, también se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme al artículo 21, de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no hay más remedio que acudir a la formulación de un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad o de la regla del gasto; pero en ese lapso de tiempo, como se ha indicado, resulta inviable, debido a la desproporción existente entre la estructura del gasto municipal y la de los ingresos con los que se cuenta.

En lo que respeta a los niveles de deuda y de reequilibrio del ahorro neto negativo, recordar también que el artículo 53 del TRLRHL ordena al Pleno aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años.

Visto así, hay que formular, tanto un plan económico-financiero que lleve al cumplimiento del objetivo de estabilidad, como un plan de saneamiento financiero con el que lograr un ahorro neto positivo.

A este doble condicionante hay que sumar la acuciante necesidad que tiene la Tesorería Municipal de conseguir mayores cuotas de liquidez, para lo que precisa solicitar del Ministerio de Hacienda y Administración Públicas una reducción en las retenciones que mensualmente nos aplica en las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado a fin de que, en vez del 50%, conforme a lo previsto en el artículo 110 de la vigente Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, se disminuyan al 25%, para lo que, aparte de otra documentación, se deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública un Plan de Saneamiento, aprobado por el Pleno, que incluya el ejercicio en curso. A estos efectos, se considera equivalente al Plan de Saneamiento la existencia de un plan de ajuste valorado favorablemente por dicho Ministerio en el marco de medidas extraordinarias de liquidez a las que ser refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Recordar aquí que, dicha Disposición Adicional, en su punto 1, establece que, cuando una Comunidad Autónoma o Corporación Local solicite al Estado el acceso a medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez, vendrán obligadas a pactar con el Ministerio de Hacienda un plan de ajuste, cuando sea preceptivo, que sea consistente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Como el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, con la finalidad de adherirse al Plan de Pagos a Proveedores de las entidades locales aprobado por Real Decreto-ley 4/2012, en 2012, aprobó un Plan de Ajuste, que al final no fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones



Públicas, procede ahora, más que readaptarlo, elaborar un nuevo Plan, que será de Ajuste, ante la necesidad de tener que solicitar el mecanismo adicional de apoyo a la liquidez, previsto en el artículo 110 de la Ley de Presupuestos Generales para 2016, en relación con la D.A. 1ª de la Ley Orgánica 2/2012, ya que, como se ha indicado, no se cuenta con previo plan de saneamiento valorado favorablemente por dicho Ministerio.

Como no tiene, ni lógica, ni sentido, redactar, por un lado un plan de ajuste para el fin descrito, por otro, un plan económico-financiero con el que lograr, en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de los objetivos o de la regla del gasto – eventualidad de imposible o nula consecución-, y de otro, un plan de saneamiento financiero con el que, en tres años, conseguir el cumplimiento de los objetivos de la deuda pública, pues, todos vendrían coincidir en el análisis de la situación, en las previsiones de gastos e ingresos, en las medidas a adoptar para reducir gastos e incrementar ingresos, así en la evolución en el tiempo de las diferentes variables económicas y presupuestarias (o sea, que estaríamos hablando de un mismo documento pero con diferentes nombres), lo más razonable es formular un único Plan de Ajuste que, conteniendo la información legalmente requerida para la confección y aprobación del resto, haga las veces y sirva para todos los supuestos.

La solución que se acaba de plantear, desde luego, no supone novedad o invención alguna, puesto que es la vía por la que se ha decantado el legislador estatal para, entre otros, dar viabilidad a aquellos municipios que, como éste, se encuentran en una delicada situación de riesgo financiero (tal como lo define el artículo 39 del Real Decreto-Ley 17/14 de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico) y pretendían adherirse a las medidas de financiación de dicho RDL, para lo que era necesario aprobar por Pleno y remitir al Ministerio un Plan de Ajuste, conforme a la plantilla de Plan obrante en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP.

Como en dicha plantilla, hoja de calculo Microsoft Excel, se tiene que ir cumplimentando información relativa a "Situación Actual y Previsiones" en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria (Analizando en diferentes apartados, recaudación líquida desde el 2012, derechos reconocidos netos, tasa anual crecimiento media, derechos reconocido netos previstos hasta 2032, obligaciones reconocidas netas desde 2012, obligaciones reconocidas netas hasta 2032, ahorro bruto y neto entre esos años, capacidad o necesidad de financiación durante ese lapso de tiempo, remanente de tesorería para gastos generales durante esos años, deuda viva, etcétera), "Ajustes propuestos en el Plan" (con descripción de medidas de ingresos, gastos y de otro tipo, así como su incidencia temporal en la financiación de los diferentes servicios públicos), la cumplimentación de la citada plantilla de Plan de Ajuste se considera como el



documento que, haciendo también las veces de Plan económico-financiero y saneamiento financiero, según proceda conforme a la normativa de aplicación, mejor se adapta a la plasmación del increíble esfuerzo que durante décadas esta Administración ha de hacer para volver a magnitudes económicas normales (estabilidad presupuestaria, equilibrio presupuestario, ahorro neto positivo y remanente de tesorería positivo), dejando atrás la constante situación de riesgo financiero en la que se encuentra desde hace años.

Como ya se ha adelantado, el presente Plan se desarrollará durante los años 2016 a 2032 y será de aplicación a los presupuestos de los respectivos ejercicios del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Este documento contiene las medidas necesarias para presentar las cuentas de la entidad en equilibrio a la fecha de finalización del mismo, esto es, a finales de 2032. Para la consecución de los mismos, el presente Plan propone una serie de medidas fundamentalmente de tres tipos: De gestión, presupuestarias y financieras, haciendo hincapié el Sr. Secretario en la explicación de las primeras, en similares términos a los previstos en el referido Plan de Ajuste que, al respecto, prevé:

"E.2.1.- Medidas de gestión.

E.2.1.1.- Relacionadas con la gestión de los Recursos Humanos.

Las medidas relacionadas con la gestión de los recursos humanos, consisten en llevar a cabo un ajuste en materia de gastos de personal, actuando sobre las principales variables que inciden en esta materia: Plantillas de Personal, Ofertas Públicas de Empleo, Relaciones de Puestos de Trabajo y otras medidas complementarias (horas extraordinarias, contrataciones temporales, etc.).

En consecuencia, se proponen las siguientes medidas:

- ✓ Adaptar la plantilla a las necesidades reales y cambiantes de las distintas áreas.
- Revisión periódica de las Relaciones de Puestos de Trabajo y su adecuación a las necesidades organizativas mediante la reestructuración de atribuciones de los servicios y redistribución de efectivos.
- Amortización de aquellos puestos de trabajo vacantes que permanezcan sin cobertura y que no respondan a las exigencias objetivas y organizativas de los distintos servicios.
- ✓ Reducción sustancial de las horas extraordinarias y servicios extraordinarios.
- ✓ Adecuación retributiva que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo.
- ✓ Condicionar y limitar las Ofertas Públicas de Empleo únicamente para aquellas plazas que se concentren en los sectores, funciones y categorías profesionales que tengan el carácter de prioritarios y que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.



a) Plantillas de Personal.

No estamos hablando de congelación, sino de reducción real de Plantillas sin detrimento de la calidad de los servicios que se presten al ciudadano, lo cual implica, no sólo la imposibilidad de crear más plazas de las que se amortizan, sino la amortización de todas cuantas, legalmente, sean posibles. Se aplicará tanto al personal funcionario, como al personal laboral y al personal eventual.

- ✓ Objetivos de la medida: La medida propuesta persigue el objetivo de reducir el gasto real de personal durante la duración del Plan (Capítulo 1 de Gastos).
- ✓ Impacto que se espera: Se estima que ello, además de impedir el crecimiento de los gastos de personal por encima del aumento del Índice de Precios de Consumo (IPC), siempre y cuando las retribuciones del personal no crezcan más que dicho índice, reducirá la importación del Capitulo 1 de los presupuestos de los años venideros. De hecho, la medida, a la vista de la alarmante situación económica municipal, que afecta a todos, ya ha comendado a aplicarse, tanto por decisión de los propios trabajadores, como por voluntad de la corporación, pues durante los últimos meses, ya se ha logrado que:
 - Dos agentes hayan dejado el Cuerpo de Policía Local de Villanueva, al haber encontrado trabajo, e integrarse en la plantilla de otra Administración Local, por lo que en la nuestra han pasado a la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.
 - Otro agente de policía local, actualmente se encuentra en situación administrativa de servicios especiales, por ser miembro electivo de otra corporación.
 - Otro funcionario de la Oficina Técnica Municipal, el delineante, se ha trasladado en Comisión de Servicios a otro Ayuntamiento. Situación que puede tornar a definitiva.
 - De igual modo, otro funcionario de la Oficina Técnica Municipal, el ingeniero técnico de obras públicas, está tramitando, con el visto bueno de la CARM, y a punto de trasladarse en Comisión de Servicios a la Administración Autonómica. Situación que también puede tornar a definitiva.
 - Se ha procedido al despido de los siguientes trabajadores de la plantilla de personal laboral: Un administrativo-secretario de Alcaldía, un peón y una informadora juvenil, para adaptar su dedicación a la subvención con la que se cuenta.

La cuantificación concreta del impacto en el tiempo que tendrá esta medida, que desde luego es la más importante que la corporación va a hacer en la vertiente de los gastos, se detalla pormenorizadamente en la página de "Ajustes" -Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) del Plan elaborado, conforme a la plantilla de hoja de calculo Excel obrante en la



Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP.

b) Ofertas Públicas de Empleo (OPEs).

En consonancia con la anterior medida, quedan congeladas las OPEs de los años de vigencia, aunque excepcionalmente, para casos muy puntuales, se ofertarán el % de la tasa de reposición de efectivos prevista en la LPGE de las plazas que hayan quedado vacantes por jubilación, excedencia o fallecimiento, siempre que sus funciones o categorías se consideren prioritarias o que afecte al funcionamiento de servicios públicos esenciales.

- ✓ Objetivos de la medida: La medida propuesta persigue el objetivo de reducir el gasto real de personal en ejercicios futuros, limitando las nuevas contrataciones.
- ✓ Impacto que se espera: Se espera un impacto económico favorable a la reducción del gasto de personal, conforme se detalla la página de "Ajustes" Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) del Plan elaborado.

c) Otras medidas.

Adicionalmente, se proponen también las siguientes medidas:

- 1. Reducción de horas extraordinarias.
 - ✓ Objetivos de la medida: La medida propuesta persigue, no sólo la reducción de los gastos de personal en horas extraordinarias, sino además su práctica reducción, aunque, de hecho, ya se ésta llevando al cabo durante los últimos años.
 - ✓ Impacto que se espera: Se espera que las horas extraordinarias se reduzcan en un su totalidad; no obstante, si por situación de extrema necesidad, hay que recurrir a su prestación, dichos trabajos extraordinarios no se abonarán económicamente, sino que se compensarán en descansos y horas libres.
- 2. Únicamente se autorizarán contrataciones temporales para proyectos concretos.-Las contrataciones temporales únicamente se autorizarán para proyectos concretos que cuenten con la pertinente financiación presupuestaria o tengan aprobada subvención finalista. Los gastos de personal se imputarán a los correspondientes proyectos, llevándose a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para ello.
 - ✓ Objetivos de la medida: La medida propuesta persigue limitar los gastos de personal derivados de contrataciones temporales a los estrictamente presupuestados.
 - ✓ Impacto que se espera: Esta medida ayudará en el objetivo de contención del gasto, de forma que, cualquier gasto adicional de este capitulo que surja a lo largo del año será porque tiene su financiación correspondiente. El impacto



económico será inmediato dado que los gastos de personal no deben ser superiores a final de año de los presupuestados al inicio del mismo.

E.2.1.2.- Incremento de los ingresos corrientes a través de la gestión tributaria.

E.2.1.2.1.- Aspectos generales a considerar.

Según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, aunque España en su conjunto ha pasado varios años en recesión, actualmente se puede considerar que la economía ya ha tocado fondo y empieza a repuntar.

Por lo tanto, una hipótesis adecuada de trabajo a la hora de realizar una estimación de los ingresos tributarios locales es considerar que, aunque no se llegue a valores de los momentos de mayor auge de la economía local, que podemos situar entre los años 2005 y 2008, si que se puede considerar que el efecto del repunte nos pueda llevar a un tímido y paulatino incremento del rendimiento de los ingresos, no sólo por aplicación de una mayor presión fiscal local que va de la mano del incremento de tarifas y tipos de gravámenes, a la que habría que unos una mayor participación en los tributos del Estado, cuya recaudación crece al compás de la actividad económica nacional, sino también en lo que se refiere, fundamentalmente, a los ingresos procedentes de forma indirecta de la anterior actividad inmobiliaria, pues, como ya se ha indicado anteriormente, a la vista de las expectativas urbanísticas, y fruto de aquella, en Villanueva del Río Segura existen varios cientos de viviendas nuevas vacías, normalmente, propiedad de entidades financieras, a las que poco a poco les van dando salida al mercado. La compra y ocupación de nuevas viviendas, provoca:

- ✓ De un lado, un mayor rendimiento, continuo en el tiempo, del Impuesto sobre el Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, fruto de las transacciones inmobiliarias.
- ✓ Y paralelamente, de otro, un constante incremento poblacional, no tanto de carácter vegetativo sino inmigratorio, que da lugar a unos mayores niveles consumo, riqueza y de actividad económica local y, por ende, al subsiguiente incremento recaudatorio de otras figuras tributarias, tales como IBI, IVTM, IAE, así como otras tasas y precios públicos por utilización de servicios municipales.

Apoyan y justifican esta afirmación los siguientes datos demográficos, publicados oficialmente por el INE referidos a Villanueva del Río Segura:

-	Año 2001	1.572 habitantes.
-	Año 2005	2.186 habitantes.
-	Año 2010	2.354 habitantes.
-	Año 2015	2.524 habitantes.
_	Año 2016	2.566 habitantes.



E.2.1.2.2.- Medidas a adoptar en relación a la gestión tributaria.

No obstante las consideraciones generales que se acaban de exponer, conviene se prudente a la hora de llevar a cabo una estimación de los ingresos con los que se va a contar para superar la gravísima situación en la que nos encontramos. Por ello, se ha preferido obviar el previsible crecimiento vegetativo de los ingresos, que, como se ha indicado, irá paralelo tanto a la mejora de la economía general como al ya palpable crecimiento poblacional de Villanueva, para, de forma prudente, utilizar los datos de derechos reconocidos obtenidos de la ultima liquidación, a los que sumar los incrementos tributarios, no posibles, sino aprobados, bien por modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales (IVTM, IBI-Rústica, etc.), bien por aplicación de la nueva ponencia de valores de IBI-Urbana.

La cuantificación concreta del impacto en el tiempo que tendrá esta medida, que desde luego es la más importante que la corporación va a hacer en la vertiente de los ingresos, se detalla pormenorizadamente en la página de "Ajustes" -Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias) del Plan elaborado, conforme a la plantilla de hoja de calculo Excel obrante en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP.

E.2.1.2.3.- Medidas a adoptar en relación a la gestión recaudatoria.

La cuantificación concreta del impacto en el tiempo que tendrán la medida tendentes a una optimización y mejora de la gestión recaudatoria, tanto en vía voluntaria como en ejecutiva, se detalla pormenorizadamente en la página de "Ajustes" del Plan elaborado: Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA) y Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados.

E.2.1.2.4.- Comentario sobre la correcta financiación de tasas y precios públicos.

Aunque en el Plan de Ajuste que se ha redactado, en concreto en la Medida de Ingresos nº 4 de la página "Ajustes" de la hoja de cálculo Excel (Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)), no se refleja cantidad alguna de mejora de ingresos respecto de los derechos liquidados de 2015, ya que, de hecho, las medidas de esa naturaleza ya se adoptaron en pasado ejercicios, resulta conveniente poner de manifiesto lo que sigue, todo ello, a raíz del examen pormenorizado de la "Forma de financiación de los servicios públicos" que, igualmente, en dicha hoja se detalla:

- Los servicios públicos, por así decirlo, esenciales, tales como suministro de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recogida y tratamiento de RSU, se autofinancian.
- 2. La prestación de otros servicios públicos no esenciales, ya que no son de prestación obligatoria para municipios de población inferior a 5.000 habitantes,



como el nuestro, tales como deportivos y hospitalarios, prácticamente, bien se autofinancian, los primeros, bien, la aportación municipal es muy escasa, los segundos, en los que la falta de financiación es poco significativa.

3. Por último, hay otros servicios públicos no esenciales, ya que tampoco son obligatorios para esta Administración, cuya financiación es muy deficiente, pero el problema aquí, no radica tanto en la esfera de los ingresos, que difícilmente se puede elevar, habida cuenta de la naturaleza de los mismos (servicios sociales y asistenciales, educativos, culturales, protección civil y gestión urbanística) cuanto en la de los gastos; por ello, el equilibrio económico-financiero en la prestación de servicios no pasa tanto por incrementar ingresos cuanto reducir sus costes e incluso la desaparición de aquellos; pero este último extremo se analiza más adelante".

Termina su explicación el funcionario titular de la Secretaría-Intervención diciendo que, con el escenario que propone el Plan de Ajuste, a fin de volver a magnitudes económicas normales (estabilidad presupuestaria, equilibrio presupuestario, ahorro neto positivo y remanente de tesorería positivo) se alcanzarán los siguientes hitos temporales:

- ✓ En 2017 el Ahorro neto será positivo, y en el 2018, aunque tímidamente, comenzaremos a generar capacidad de financiación.
- ✓ El Remanente de tesorería gastos generales por será positivo hasta el 2025.
- ✓ La Deuda viva a corto plazo ser reducirá a la mitad en 2021 y desaparecerá en 2025.
- ✓ La Deuda viva a largo plazo, que viene representada por los importes que el MINHAP-ICO abono a proveedores mediante los mecanismos de pagos de los años 2012 y 2013, no comenzará a disminuir hasta el 2026.

Concluida dicha explicación, la Presidencia cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Da. Rocio Palazón García, quien adelanta el voto en contra de su formación, al explicar que: "Nos encontramos con un Plan de Ajuste en donde el esfuerzo se basa:

- a) En sacrificar puestos de trabajo de personal del Ayuntamiento, con la consiguiente reducción de servicios que tendrá el ciudadano.
- b) En un aumento en los impuestos a todos los vecinos. Es decir, ahora todos tendremos que pagar más por menos servicios.
- c) En no realizar inversiones. El plan habla expresamente que no se realizarán inversiones que no cuenten con financiación externa en un importe superior a 6.000 euros. Esto es, que nuestro pueblo no tendrá capacidad de desarrollo.



- d) En reducción de servicios públicos no obligatorios. El plan habla expresamente de que se reducirá el gasto corriente al mínimo.
- e) Por otro lado nos encontramos con que las asignaciones del equipo de gobierno se mantienen intactas. Es decir, el esfuerzo es para todos pero no para este Equipo de Gobierno. Nosotros estaríamos dispuestos a votar a favor, si la corporación actual hubiese actuado con responsabilidad y hubiera plasmado en este plan de ajuste la eliminación de las tres liberaciones actuales y la supresión de los gastos por asistencias a órganos colegiados. Es decir, si hubiéramos visto reflejado que se está anteponiendo el servicio público a los intereses personales.
- f) Si además a esto añadimos que el plan se ha realizado teniendo en cuenta que alguna de las hipótesis, son como la propia palabra indica "hipótesis", que a día de hoy se desconoce si se cumplirán o no (entre otras cosas aspectos del funcionariado), nos encontramos con un Plan de Ajuste abocado al fracaso. Por todas estas razones, votamos en contra"

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Sr. Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda, quien, en defensa de la aprobación de citado Plan de Ajuste, dice: "Hemos realizado dicho Plan en el tiempo record de 10 meses, cuando vosotros, con continuos remanentes de tesorería negativos, tenías la obligación durante varios años y no lo habéis hecho. Eso sí, en 2012 hicisteis un Plan, que fue informado desfavorablemente tanto por la Intervención Municipal como por el Ministerio. En cambio nosotros sí que cumplimos con las determinaciones de la Ley a fin de superar las magnitudes económicas negativas que el Ayuntamiento tiene, aprovechando dicho documento además para que, si el Estado establece algún tipo de ayuda para la que se precise la presentación de un Plan de Ayuste, tenerlo ya aprobado y podernos acoger.

El tema de los sueldos, a que ustedes se refieren, es un tema peregrino ya que supone volver continuamente de nuevo a lo de siempre; ¿supone que ese asunto sea el salvamento del Ayuntamiento?, pues no: Quizás sea la medida más importante, porque el capítulo de personal es el gasto más importante del Ayuntamiento, pero hay que añadir otras medidas que afectan al gasto corriente, a las inversiones, a los servicios asumidos mediante competencias impropias y a los ingresos.

Son, por tanto, una batería de medidas que, nos guste o no, no hay más remedio que aprobar para su desarrollo en el tiempo, sobre las que, con una certidumbre de la previsiones de un 80 ó 90 % podemos decir que son las que se necesitan para salir de esta situación; a diferencia de vosotros que habéis hecho dejación de funciones y os ha dado igual el que el Ayuntamiento estuviera en una profunda crisis económica.



En cuanto al personal, le hemos propuesto una bajada voluntaria de sueldos, que, ni mucho menos, es obligatoria; se está negociando y, si al final hay acuerdo, también nosotros bajaremos de igual forma nuestras retribuciones.

En lo que a nosotros toca, ¿es excesivo el importe de la liberación del Sr. Alcalde, teniendo en cuenta que hace dos o tres años el anterior Alcalde cobraba alrededor de tres mil euros?, pero -dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Popular-dígame una respuesta sobre lo que le parece: ¿Si o no?. Es más, si usted asumiera la Alcaldía, ¿se liberaría?

Nosotros, los concejales a dedicación parcial, con un régimen que se adapta a las exigencias de la legalidad, cobramos 70 € más de lo que percibíais vosotros, a través de un sistema como el del Ayuntamiento de Ojos, que, tras su impugnación judicial, ha sido declarado nulo.

Por tanto, y resumiendo: La alusión al tema de personal no es más que una argumentación peregrina para justificar el voto en contra del Grupo Popular".

Dicho lo cual, y una vez expuestas sendas postura corporativas, a favor y en contra, el Sr. Alcalde da por concluido el debate, pero antes de que ordene pasar a votar, toma la palabra para rebatir la argumentación en contra de la Oposición y aclarar lo que sigue: "Cualquier personal que, como empleado o corporativo, destine la mayor parte de su tiempo a una dedicación pública ha de cobrar, pues, quien trabaja ha de cobrar; los servicios públicos van a seguir prestándose; y, por ultimo, en cuanto a la inversiones, hemos previsto la aportación municipal al Plan de Obras y Servicios, que, por tanto, siempre se seguirá llevando a cabo, con aportación municipal y autonómica".

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por seis votos a favor, cinco en contra, y ninguna abstención, de los once miembros presentes, que igualmente conforman el número legal de la corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ajuste para el saneamiento económicofinanciero del Ayuntamiento, que, informado favorablemente por la Intervención municipal, se adjunta como anexo, y cuya vigencia se extenderá durante los años 2016 a 2032.

SEGUNDO.- Durante su vigencia, el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura se compromete a adoptar las medidas previstas en el referido Plan de Ajuste, con las que alcanzar un resultado presupuestario no negativo, conseguir un remanente de tesorería para gastos generales positivo, un ahorro neto no negativo con cumplimiento de límites de deuda, así como alcanzar el resto de objetivos de la estabilidad presupuestaria, regla del gasto y plazos de pago a proveedores.



TERCERO.- De igual modo, el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura se compromete a aplicar las medidas indicadas en el citado Plan de Ajuste 2016-2032, y que obrantes en el expediente de referencia, en su parte más importante, han tras trascritas en los antecedentes del presente acuerdo, las cuales igualmente, de modo certificado, se han de trasladar al Ministerio.

<u>CUARTO</u>.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para correcta ejecución de lo acordado, incluida la remisión del Plan de Ajuste al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en papel o por vía telemática y con firma electrónica, si así se precisa.

QUINTO.- Por último, el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura se compromete a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

4.- PRESENTACION DE SOLICITUD AL MINHAP PARA LA REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE RETENCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO QUE PRACTICA AL AYUNTAMIENTO.

Indica la Presidencia que, como ya se ha indicado durante el tratamiento del punto anterior del Orden del Día, en el que se ha aprobado el correspondiente Plan de Ajuste, una de cuya finalidad obedece a la necesidad de presentarlo al Ministerio, junto con la correspondiente solicitud, para reduzca la retención que nos practica en las entregas mensuales en la participación en los tributos del Estado, el presente asunto viene a ser una continuación del anterior, por lo que se pueden trasladar aquí las opiniones vertidas, a favor y en contra, sobre el referido Plan de Ajuste.

Aprobado éste, el Ayuntamiento ya ha cumplido con uno de los requisitos formales que prevé el artículo 110 de la vigente Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2016 para que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pueda acceder a reducir el porcentaje de la retención que practica al Ayuntamiento, a fin de que pase del 50 al 25%, durante los meses que restan del año en curso.

En cuanto a la situación fáctica, se precisa que se justifique la existencia de graves desfases de tesorería generados por la prestación de aquellas obligaciones



relativas al cumplimiento regular de las obligaciones del personal y a la prestación de servicios públicos obligatorios, entre otros.

Por otro lado, para que el Ministerio acceda a dicha petición, tendrá en cuenta la situación financiera de la entidad y la necesidad de garantizar la prestación de los servicios públicos obligatorios; para lo que el Ayuntamiento, deberá aportar y acreditar estar al corriente con entidades acreedoras tales como la AEAT y la S.S., Informe de Intervención sobre la situación económica y el remanente de tesorería, así como el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno.

Termina su intervención el Sr. Alcalde diciendo que, basta con examinar el contenido del Plan de Ajuste que, con vigencia durante los años 2016 a 2032, se acaba de aprobar, para comprobar la acreditación de la continua existencia de falta de liquidez económica que hace que, sin apenas atender pagos a proveedores, las nómicas del personal dependiente acumulen varios meses de retraso en su abono, lo que, sin duda alguna pone en riesgo al adecuada la prestación de servicios públicos obligatorios.

Acto seguido, la Presidencia cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular, quien, en nombre de la formación a la que pertenece, declara: "Había pensado votar a favor, puesto que si se consiguiera esta reducción, sería una medida que aliviaría la situación de liquidez del Ayuntamiento, y así se podría reducir las tensiones de tesorería que existen actualmente. Pero dado que este plan contempla hipótesis que desconozco si se cumplirán y que dudo de la viabilidad del mismo, nos abstenemos".

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por seis votos a favor, ninguno en contra, y cinco abstenciones de los once miembros presentes, que igualmente conforman el número legal de la corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administración Públicas una reducción en las retenciones que mensualmente aplica al Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura en las entregas mensuales a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado a fin de que, en vez del 50%, conforme a lo previsto en el artículo 110 de la vigente Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, se disminuyan al 25%.

<u>SEGUNDO</u>.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para correcta ejecución de lo acordado, incluida la remisión de la solicitud, así como cuanta documentación adjunta sea precisa al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en papel o por vía telemática y con firma electrónica, si así se exige.



5.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016.

En defensa de la aprobación del presente asunto, toma la palabra la Concejala Delegada del Area de Hacienda, D^a. María Soledad Gambín López, quien procede a explicar las magnitudes económicas más importantes de los Presupuestos, en la forma que sigue:

"En primer lugar y antes de entrar a la exposición de las líneas generales del proyecto de presupuestos para el año 2016, he de resaltar el hecho de que en los últimos años se contrataban los servicios externos de una empresa consultora para su elaboración, suponiendo un coste evitable para las deterioradas arcas municipales. Para estos presupuestos del 2016 se ha suprimido este gravoso método, prefiriendo dar participación a los empleados públicos para su completa realización.

Quiero hacer mención especial y mostrar mi sincero agradecimiento al encomiable esfuerzo llevado a cabo por los empleados públicos. Me refiero concretamente a José Antonio, nuestro Secretario-Interventor, que ha demostrado una enorme capacidad de trabajo y adaptación, así como a la actitud admirable y tenaz de Paquita, y a la notable colaboración de Pedro José; en definitiva, un gran equipo, sin ellos no hubiera sido posible elaborar estos presupuestos. Muchas gracias.

El presupuesto es la principal herramienta para cualquier administración. Estos presupuestos, los primeros elaborados por el nuevo equipo de gobierno, marcan una nueva y necesaria tendencia en el modo de entender la política municipal.

Estos son unos presupuestos elaborados con rigor, congelando el gasto corriente, ajustándolo a los ingresos reales que tenemos, consiguiendo bajar por fin la deuda municipal. Realizados con extremo cuidado, recortando gastos superfluos que pueden suprimirse sin poner en riesgo los servicios básicos.

Se han tenido en cuenta tanto los recursos como las necesidades, optimizando al máximo los medios disponibles para incrementar la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello a pesar de la dificilísima situación financiera heredada del anterior Gobierno.

No es concebible preparar un presupuesto como se estaba haciendo hasta ahora; basado en ingresos ficticios, generando como consecuencia año tras año descomunales déficits, vulnerando además todos los requisitos legales. Una irresponsable forma de actuar que ha producido una devastación económico-financiera que tardará muchos años en ser saneada.



Dada la limitada disponibilidad económica, hemos de ejercer una acción responsable, por lo que a través de este Presupuesto queremos dar cumplimiento al firme compromiso adquirido con la ciudadanía, trabajando para corregir el grave desequilibrio económico que sufre nuestro Ayuntamiento.

A pesar de la importante bajada de ingresos sufrida, el desorden organizativo encontrado, y las severas limitaciones económicas, contractuales y legales en las que nos hemos visto envueltos desde nuestra llegada, hemos conseguido establecer las líneas maestras de un presupuesto cuyo principal objetivo se centrará en mejorar la calidad de vida de todos los vecinos, que en definitiva son quienes viven y construyen nuestro pueblo. Por supuesto, en un intento de dar respuesta a sus necesidades, porque no es otra la utilidad, ni el sentido de un Ayuntamiento que ha de estar volcado con su ciudadanía.

Pasando al desarrollo de los datos numéricos, hemos de mencionar en primer lugar que el total de ingresos es de 1.770.500 €. Un 1,46 % superior respecto al presupuesto de 2015. Y el total de gastos es de 1.652.000 €. Un 5,33 % inferior al 2015. Presentando, por tanto, un superávit de 118.500 €. Esto quiere decir que partimos de unos presupuestos con un gasto inferior a los ingresos, gran novedad puesto que los presupuestos anteriores estaban cuadrados al céntimo presuponiendo iguales los ingresos a los gastos, siendo esto una mera ilusión. Nosotros partimos con este margen de casi 120.000 € desde la responsabilidad y prudencia.

Se hace una previsión muy conservadora y ajustada de los ingresos, basada en el desarrollo recaudatorio real de los mismos, a diferencia de los presupuestos de los últimos 6 años al menos, que eran puro optimismo. La diferencia entre lo que se presupuestaba y lo que se ejecutaba a la hora de la realidad osciló entre el 20% y el 52%.

Nosotros nos hemos basado en las liquidaciones de ejercicios anteriores, estimación de padrones, previsiones del año en curso e informes realizados por los técnicos municipales; no incluyendo partidas susceptibles de no ser ingresadas, como de forma habitual ha ocurrido en este Ayuntamiento. Ni engordamos partidas ni hacemos brindis al sol.

Como prueba de ello, la previsión de ingresos en el Impuesto sobre el Valor del Suelo (Plusvalía) ha descendido un 81,44% sobre los presupuestados en 2015, pasando de 160.000 € a 29.700 €.

Se persistirá en la inspección de infracciones, con un fin de justicia e igualdad contributiva que aumentará la recaudación, acorde con nuestro objetivo de mejorar el sistema recaudatorio.

Los ingresos de capital en los capítulos 6 y 7 no se han previsto. Aunque se están consiguiendo logros muy importantes para el desarrollo económico y social en base a peticiones realizadas a la Asamblea Regional, no se han contemplado



subvenciones de capital por el principio de prudencia. No actuaremos como hasta ahora se venía haciendo, recibiendo subvenciones cuya actividad no era realizada o bien no eran debidamente justificadas. Ya tenemos un disparatado importe de reintegros de subvenciones a devolver como consecuencia de esta negligente forma de proceder en el pasado.

En cuanto a las previsiones de gastos, se continuará con la contención de gasto mostrada los últimos meses, como puede comprobarse en los resultados de la Ejecución presupuestaria del ejercicio 2015.

Los gastos de personal han experimentado una reducción del 3,43%. Disminución conseguida incluso habiendo fomentado el empleo en nuestro municipio, presupuestando varias subvenciones para la contratación temporal de mano de obra desempleada, subiendo esta partida de 24.094 € a 113.400 €, es decir, un 370,66% más. En cuanto al personal fijo funcionario y laboral, aun con la obligada subida del 1% en el sueldo de dichos empleados contemplada en los Presupuestos Generales del Estado y la previsión del 25% de la paga extra pendiente desde el 2012, se ha ahorrado en total 120.823 €, un 13,5%. Esta rebaja se ha logrado porque han quedado vacantes dos plazas de policía local y se ha procedido a prescindir de tres trabajadores laborales.

No obstante, hemos de indicar que del total de las previsiones de gastos, el 53,75% corresponde a los gastos de personal, suponiendo este porcentaje el mayor de toda la Región de Murcia, debido al hecho de tener una plantilla de empleados desmesurada en relación al número de habitantes de este municipio.

También hemos de decir que los sueldos del nuevo equipo de gobierno suponen un 55% menos de coste que la media de las 3 últimas legislaturas. Cumpliendo con nuestra promesa de transparencia, estos datos se encuentran disponibles y detallados desde enero en la página web del Ayuntamiento, aunque algunos insistan desgraciadamente en ignorarlos a sabiendas, y lo que es peor, pretendan confundir a los ciudadanos faltando a la verdad y al respeto.

Las previsiones en el gasto corriente en bienes y servicios se han reducido en un 12,91% respecto al ejercicio anterior, pasando de 524.504 € a 456.800 €. Sustancial rebaja conseguida en particular gracias a las renegociaciones de diversos contratos. Por ejemplificar algunas de las reducciones más significativas en este capítulo de gastos hemos de mencionar las siguientes:

Suministro eléctrico, previsión de gasto que desciende un 21,09%, pasando de 112.157 € a 88.500 €, aquí hay que hacer mención especial al esfuerzo de nuestro arquitecto Juan Rubio, por sus intensas gestiones en esta dirección.

Se ha previsto que los servicios de recaudación experimenten un menor gasto del 32,20%, pasando de 59.000 € a 40.000 €.

La partida destinada a actividades culturales, deportivas y festejos también desciende en un 36,59%, pasando de 41.000 € a 26.000 €, dejando atrás aquellos



años de despilfarro sin control en festejos y conciertos gratuitos a costa de nuestros vecinos, así que de aquellas aguas estos lodos. Creemos firmemente desde la experiencia de este último año que fomentar la participación ciudadana en las actividades culturales, deportivas y festivas es posible. Gracias a los vecinos, y especialmente a la concejalía de festejos, las pasadas fiestas de agosto supusieron a las arcas municipales menos de 8.000€, un abismo respecto de los más de 330.000€ que en el 2007 llegaron a costar.

La partida dedicada a dietas de los miembros de los órganos de gobierno pasa de 36.000 € a 14.000 €, es decir, un 61,11% inferior. Otro dato objetivo que desearíamos que no fuera falseado a los vecinos.

En materia del capítulo de gastos financieros se produce un incremento del 233,13%, ya que aquí se da la principal novedad en estos presupuestos que ante todo son realistas y serios. Se han presupuestado 148.000 € por los intereses de la deuda que este Ayuntamiento mantiene con el Estado por los dos Planes de Pagos a Proveedores suscritos en los años 2012 y 2013. Reflejo contable correcto de la dura realidad que no se estaba haciendo hasta ahora.

Presupuestamos responsablemente este impresionante gasto destinado tan sólo a pagar intereses por compromisos heredados, muy por encima de lo que debería ser normal para un municipio de las características del nuestro.

En cuanto a las subvenciones corrientes que el Ayuntamiento concede, el gasto previsto para el presupuesto 2016 se ha visto disminuido en un 10,75%. No crearemos falsas ilusiones en una partida tan sensible como las Transferencias a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro. Presupuestamos $5.000 \in$, muy por debajo de los $11.600 \in$ del año 2015, ya que en los últimos 4 años las ejecuciones reales oscilaron entre $500 \in$ y $3.200 \in$. Ya es hora de no vender humo.

En cuanto a los gastos de capital, el importe previsto para este capítulo se ha visto reducido en aproximadamente un 94,38% respecto al presupuesto anterior. Sólo se recoge la aportación municipal al Plan de Obras y Servicios. No se incurrirá en ningún endeudamiento para financiar inversiones. Las que están previstas se harán con recursos propios. No figura ninguna inversión fantasma que después nunca llega y que si lo hace es para duplicar el coste y disparar la deuda. No nos gastaremos el dinero que no tenemos.

Una vez presentadas las cifras más significativas, y en un ejercicio de sinceridad, manifestamos que muy a nuestro pesar estos no son los presupuestos que nos gustarían para poder aplicar nuestras políticas. Estamos obligados a cumplir la ley y alcanzar la estabilidad presupuestaria, cosa que no se ha hecho en al menos los últimos 6 años, hay que frenar de una vez la sangría de resultados deficitarios. Este es un paso fundamental para iniciar la recuperación económica, poner el punto y final a gastar por encima de nuestras posibilidades, que es lo que nos ha llevado al ruinoso estado financiero en el que nos encontramos.



Estamos en economía de guerra. Aun así se ha procurado respetar en lo posible el gasto en políticas sociales, para estar al lado de las personas que más lo necesitan, e invirtiendo también en promoción económica para combatir el paro.

Son unos presupuestos, por primera vez en mucho tiempo, realistas, equilibrados, responsables, razonables y serios; dentro de un marco de austeridad para cumplir con los condicionantes del obligado Plan de Ajuste que se ha elaborado por fin en este Ayuntamiento. Es una continuación del "exhaustivo cumplimiento de la legalidad" que desde el inicio del mandato venimos haciendo.

Son unos presupuestos de futuro, donde se sientan las bases que marquen el inicio de un cambio de tendencia para poder fomentar el empleo y asegurar la prestación básica de servicios. Línea política que ha de profundizarse en los próximos ejercicios.

Se plantan las bases de un nuevo futuro para Villanueva como prueba de la responsabilidad con la ciudadanía, sintiéndonos partícipes de esta recuperación, que se tornaría casi imposible de no aplicar estas medidas. Por ello, se pide el apoyo de todos los grupos políticos municipales en la aprobación de este proyecto de presupuestos de 2016.

Con el fin de seguir aplicando el principio de transparencia, desde el Consistorio Municipal se dará debida cuenta de estos presupuestos en su página web".

Tras lo cual, la Presidencia cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular, D^a. Rocío Palazón García, quien, en nombre de su formación declara: "Antes de entrar al comentario de los Presupuestos, he de referirme a algunos de los reproches que a mi partido nos ha dirigido la Concejala de Hacienda:

El Plan de Ajuste de 2012 no se aprobó por el Estado porque las condiciones a que nos obligaba el Ministerio de Hacienda eran durísimas, como por ejemplo, subir el tipo de gravamen del IBI al máximo, sacrificio para nuestro vecinos que no estábamos dispuestos a admitir.

En cuanto al gasto en asignaciones políticas, no se comparen ustedes con las vigentes en 2012 y háganlo con las de los últimos años de la anterior Corporación; si así lo hacen, quedarán en evidencia, así que el esfuerzo hemos de hacerlo todos, incluidos ustedes; además, actualmente, se siguen haciendo gastos superfluos e innecesarios, que podían mejorar el estado de las cuentas, aunque, como sabemos, las cuentas son las que son; baste citar, por ejemplo, las últimas facturas aprobadas, como las de vestuario.

Centrándonos en el análisis del documento que ahora nos ocupa, he de adelantar que no podemos votar a favor de este Presupuesto porque:



- ✓ Refleja una subida de impuestos a los ciudadanos.
- ✓ Refleja una reducción de la plantilla del personal.
- ✓ Se ha reducido la partida de ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro (esto es asociaciones y demás). Entendemos que se desprotegen asociaciones y política social.
- ✓ Se incluye en reconocimiento extrajudicial un gasto que realizado en el 2015 y que fue la realización de la auditoría que costó 5.900 euros y que sabemos que no ha servido absolutamente para nada.
- ✓ Se ha incrementado la partida de vestuario a la seguridad teniendo menos efectivos de policía.
- ✓ Por otro lado los gastos del Equipo de Gobierno si los comparamos con los gastos del presupuesto liquidado del Equipo de Gobierno anterior se han encarecido en 23.000 euros. No vemos por tanto, el esfuerzo por parte de este Equipo de Gobierno.

Concluidas las intervenciones, y resultando que en la tramitación de los Presupuestos Generales para 2016 se han seguido los requisitos establecidos por la legislación vigente; una vez examinados los créditos que lo comprenden, tanto en gastos como en ingresos, ya sean por operaciones corrientes o de capital, conforme a la informado por Intervención acerca de la necesidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como sus Bases de Ejecución y hallados adecuados con las obligaciones y recursos que se establecen, el Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención de los once miembros presentes, que igualmente conforman el número legal de la corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para 2016, cuyos resúmenes económicos, en los estados de ingresos y gastos, son los que siguen:

RESUMEN ECONOMICO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1 IMPUESTOS DIRECTOS	802.500 ′00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	17.000′00 €
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	265.100′00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650.800 ′00 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	34.700′00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.770.100′00 €



OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100′00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300′00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	400′00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.770.500 ′00 €
8 ACTIVOS FINANCIERO	0′00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0′00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0 ′00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.770.500 ′00 €
<u>RESUMEN ECONOMICO DE GAST</u>	<u>ros</u>
OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	887.900′00 €
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	456.800′00 €
3 GASTOS FINANCIEROS4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.100′00€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	101.000 00 € 1.644.800 00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.044.600 00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	7.100′00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0′00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.100′00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.651.900′00 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0′00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	100 00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	100 ′00 €

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar la plantilla de personal comprensiva de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y Personal Laboral de duración determinada, con las retribuciones que en la documentación complementaria se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL ESTADO DE GASTOS

1.652.000 ′00 €



PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS				
DENOMINACIÓN	N° PLAZAS	GRUP0	C.D. NIVEL	SITUACIÓN PROPIEDAD
SECRETARIO-INTERVENOTR	1	A1	26	PROPIEDAD
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	20	PROPIEDAD
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUB.	1	A2	20	PROPIEDAD
TECNICO DE GESTION GENERAL	1	A2	20	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C1	20	PROPIEDAD
administrativo	2	C1	20	PROPIEDAD
DELINEANTE	1	C1	20	PROPIEDAD
CABO POLICIA LOCAL	1	C1	16	PROPIEDAD
AGENTE POLICIA LOCAL	3	C1	14	PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	C2	18	PROPIEDAD
AUXILIAR POLICIA LOCAL	2	C2	14	PROPIEDAD
CONSERJE	1	Е	14	PROPIEDAD
Total funcionarios	21			

PERSONAL LABORAL		
DENOMINACIÓN	N° PLAZAS	SITUACIÓN PROPIEDAD
LIMPIADORAS	2	TEMPORAL
PEÓN TRACTORISTA	1	TEMPORAL
ELECTRICISTA	1	TEMPORAL
SOCORRISTAS	2	TEMPORAL
PERSONAL PUNTO DE INFORMACION JUVENIL	1	TEMPORAL
NOTIFICADOR	1	TEMPORAL
ENCARGADO CEMENTERIO	1	TEMPORAL
Total personal laboral	9	

<u>TERCERO</u>.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, junto con el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que se contienen el respectivo expediente.

<u>CUARTO</u>.- Exponer al público el Presupuesto, las Bases de Ejecución, así como la plantilla de personal por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a los efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública,



entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- PERSONACION DEL AYUNTAMIENTO EN DILIGENCIAS PREVIAS Nº 997/2013 DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE CIEZA.

Como entiende la Presidencia que, con el título de presente punto es suficiente, sin necesidad de explicación de lo que se pretende, cede la palabra al Grupo Popular, cuya Portavoz, Dª. Rocío Palazón García, solicita que conste en acta que, cuando días antes de esta sesión, han comparecido a examinar la documentación de la carpeta del expediente de Pleno, respecto de este punto, sólo había una cuartilla manuscrita, y ante lo escueto del texto de la misma, no se puede formar una opinión, sobre la que decidir al respecto.

A la vista de lo indicado por la anterior interviniente, toma la palabra el Sr. Alcalde y le responde que: "Por todos es sabido que el pasado mes de marzo de 2014 fue detenido e imputado el anterior Alcalde de Villanueva por motivos, entre otros, como la emisión de facturas falsas. Una vez tomada posesión de mi cargo tuve conocimiento de que varios expedientes, relacionados con obras y contratos, fueron requeridos por la policía judicial para su incorporación a la instrucción del citado caso; es por eso motivo, por lo que, en defensa de los derechos del municipio, este Ayuntamiento se persona como acusación popular en las citadas diligencias".

Ante lo cual, vuelve a tomar la palabra la Sra. Palazón García y, pregunta: "¿Cómo vamos a opinar sobre algo si lo desconocemos y, ni siquiera hay informe jurídico que nos ilustre y nos diga si existe o no consignación presupuestaria para hacer frente al gasto que se ocasione.

Desde luego, los primeros interesados en defender los intereses del Ayuntamiento somos nosotros; por eso pido la nulidad de este punto del Orden del Día, puesto que no tenemos documentación al respecto:

- En primer lugar, pido al secretario que anote que cuando fuimos a revisar el Orden del Día se me indico que únicamente había una cuartilla manuscrita indicando esta acción.
- Que no hemos podido revisar el informe jurídico puesto que no estaba el expediente.
- Que no podemos opinar al carecer de este.



- Pero no podemos votar ni a favor, ni en contra porque no disponemos de la información al completo. Que quede claro que el Grupo Popular es el primer interesado en que se defiendan los intereses de este Ayuntamiento. Aunque también es cierto que los intereses públicos están ya defendidos con la figura del fiscal, el juez, y la correspondiente policía.
- Por otro lado, no quiero ni pensar que se estén utilizando los recursos de una entidad pública, como es el Ayuntamiento, para que, con fines políticos partidistas, se pueda acceder a la información del expediente".

Dicho lo cual, vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde y dice si el Ayuntamiento no se hubiese visto implicado, de tal forma que el Juzgado se llevó varios expedientes administrativos, él no consideraría oportuno personarse, por lo que si lo propone hacerlo es para defender los intereses municipales para el caso de que se hayan visto lesionados, como entiende que debería haber hecho la corporación anterior. En cuanto al costo de la personación, dice la máxima autoridad municipal que, esa, será una función más, sin coste específico alguno, que afrontará el letrado municipal, quien, por cualquier defensa del Ayuntamiento en juicio, cobra 600 euros al mes, a diferencia de los pagos en gastos jurídicos de años anteriores, que rondaban los 25.000 euros —concluye-.

Al respecto toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Dª. Raquel Rojo Mengual quien recuerda a los miembros de la Oposición que "el mayor imputado en las diligencia judiciales en cuestión es el Presidente de vuestro Partido, por eso, no me extraño, ni que no os hayáis personado antes, ni cuál es vuestra postura ahora; a diferencia de nosotros que, por responsabilidad, tenemos que hacerlo en defensa del interés municipal".

Al hilo de este último comentario toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Da. Rocío Palazón García, quien vuelve a comentar que "no quiero pesar que se vaya a utilizar dinero público para plantear una lucha estrictamente política…". A lo que le responde el Sr. Alcalde repitiendo la reflexión que, unos minutos antes, ha hecho pública: "Si el Juzgado no se hubiese llevado expedientes del Ayuntamiento, no actuaríamos al respecto".

Una vez concluidos los turnos de debate, el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones de los once miembros presentes, que igualmente conforman su número legal, <u>APRUEBA</u>, la personación del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura en la Diligencias Previas nº 997/2013 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Cieza, a efectos de ejercer la acusación particular/popular en nombre de esta Administración con la designación de Procurador/a que tenga a bien el letrado municipal D. José Miguel Muñoz Andreo.



7.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.

7.1.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 28.01.16, hasta la fecha de cierre de la misma:

FECHA	Nº:	ASUNTO
28/01/2016	005/2016	ALTA SERVICIOS
02/02/2016	006/2016	CONCESION LICENCIA OBRAS, LUIS MARTINEZ GOMARIZ
02/02/2016	007/2016	CONCESION LICENCIA OBRAS PEDRO IGNACIO PALAZON PALAZON
04/02/2016	008/2016	ALTA SERVICIOS JOSE SANCHEZ CANOVAS
08/02/2016	009/2016	ALTA SERVICIOS ALEJANDRO MARTINEZ GUILLEN
08/02/2016	010/2016	ALTA SERVICIOS Mª.ANTONIA GIL CREVILLEN
11/02/2016	011/2016	ALTA SERVICIOS ALMUDENA GARCIA ALVAREZ
09/02/2016	012/2016	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR JOSEFA CANDEL LOPEZ
09/02/2016	013/2016	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
09/02/2016	014/2016	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
10/02/2016	015/2016	DENEGACION LICENCIA OBRA MENOR
12/02/2016	016/2016	APROBANDO BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN INFORMADOR JUVENIL A MEDIA JORNADA
16/02/2016	017/2016	ALTA SERVICIOS SCHER NAMBROCA, S.L.
16/02/2016	018/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO Nº 03/15.
22/02/2016	019/2016	ALTA AGUA, MARIANO JUAREZ SANCHEZ
22/02/2016	020/2016	REMISION EXPEDIENTE JUZGADO DE LO CONTENCIOSO Nº 7
23/02/2016	021/2016	ALTA SERVICIOS
23/02/2016	022/2016	CONCESION LICENCIA DE OBRAS
23/02/2016	023/2016	LIQUIDACION EJERCICIO 2015
24/02/2016	024/2016	CONCESION LICENCIA OBRAS
26/02/2016	025/2016	ALTA SERVICIOS, FULGENCIA ARTERO LEYRA
01/03/2016	026/2016	ALTA SERVICIOS, ISABEL MENGUAL BLAYA
07/03/2016	027/2016	CONCESION LICENCIA OBRAS ALBANOSTRUM
08/03/2016	028/2016	ALTA SERVICIOS JOSE LUIS BAÑULS PARREÑO



FECHA	Nº:	ASUNTO
09/03/2016	029/2016	CONCESION LICENCIA OBRAS MARI CARMEN RUBIO MARTINEZ
09/03/2016	030/2016	ORDEN DE EJECUCION SOBRE LIMPIEZA DE SOLAR
09/03/2016	031/2016	ORDEN DE EJECUCION SOBRE LIMPIEZA DE SOLAR
11/03/2016	032/2016	ALTA SERVICIOS, RUBEN DARIO IPIALES PAZUIÑO
14/03/2016	033/2016	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
15/03/2016	034/2016	ALTA SERVICIOS, JUAN JOSE GARCIA LOPEZ
16/03/2016	035/2016	ALTA SERVICIOS JOSE ANTONIO ABELLAN RODRIGUEZ
17/03/2016	036/2016	CONCESION LICENCIA OBRAS MENOR
18/03/2016	037/2016	SCHER NAMBROCA S.L ALTA SERVICIOS
23/03/2016	038/2016	CONCESION LICENCIA OBRAS, JOSEFA MELGAREJO GIL
29/03/2016	039/2016	ALTA SERVICIOS SCHER NAMBROCA S.L
04/04/2016	040/2016	CONCESION LICENCA DE OBRAS
04/04/2016	041/2016	CONCESION LICENCIA OBRAS, DAVID GARRIDO LOPEZ
08/04/2016	042/2016	RESOLUCION MULTA DE TRAFICO. EXPT. 04/16
08/04/2016	043/2016	RESOLUCION MULTA DE TRAFICO. EXPT. 06/16

7.2.- DACION DE CUENTA DE LA CONCLUSION DE TRABAJOS DE AUDITORIA DE CUENTAS DE AÑOS ANTERIORES.

Autorizada por la Presidencia, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Raquel Rojo Mengual, toma la palabra y, tras indicar que los trabajos de auditoria que se han venido realizando durante los últimos meses, han acabado hace unas breves fechas, pasa a exponer las principales conclusiones de los informes entregados, que perfilan dicha auditoria, "cuya realización, que es totalmente legal, normalmente se hace en los Ayuntamientos, al inicio de la corporación, para conocer la situación real de la que se parte; cosa distinta es que a ustedes no les parezca bien si resulta que no les deja en buen lugar. El resultado, es el que sigue:

Los trabajos de auditoría que se han venido realizando durante los últimos meses han acabado hace unas breves fechas. Pasamos a exponer las principales conclusiones de los informes que nos han sido entregados del estado de cuentas, algo totalmente legal y que la señora Rocío tacha de ilegal seguramente porque el resultado del balance de cuentas no deja muy bien al equipo de gobierno anterior.



INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS:

La deuda total del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1995, tras la llegada a la alcaldía del PP, era de 719.000 euros. La deuda a 13 de junio de 2015, tras el fin de los 20 años de gobierno del PP era de 10.500.000 euros, según la contabilidad del Ayuntamiento. A dicho importe habría que sumarle un ajuste por deudas ocultas o no registradas de 2.364.000 euros, lo que daría una deuda total de 12.864.000 euros. Es decir, tras las 5 legislaturas de José Luis López Ayala, la deuda subió en 12.145.000 euros, un 1.690%, consiguiendo que cada uno de los 2.524 vecinos debamos más de 5.000 euros, es decir, más de 15.000 euros por hogar. Logrando que seamos y por mucho el municipio más endeudado de toda Murcia y uno de los peores de toda España. Según la oposición, esta deuda gigantesca es una cantinela que debemos dejar de recordar, como si tras el fin de su mandato no hubieran dejado esta aplastante losa con la que tantos años todos cargaremos, y que tiene paralizado a nuestro municipio.

La gravedad de la situación radica en que la deuda más importante, de más de 8 millones de euros, que es la deuda con el Fondo para la Financiación del pago a Proveedores, a pesar de la retención del 50% que sufrimos en la participación en los tributos del Estado, no sólo no disminuye mes a mes, sino que dicha descomunal deuda se va incrementando cada mes a causa de los intereses. Nos preguntamos cómo el equipo de Gobierno anterior incurrió en la negligencia de acordar este tipo de condiciones abusivas, que están asfixiando a nuestro pueblo.

La finalidad de este préstamo fue cancelar la deuda con proveedores, y pasar a deber la misma al Estado. Pero increíblemente, resulta que el Ayuntamiento vuelve a estar con un brutal volumen de nueva deuda con proveedores generada en los últimos años que no puede pagar. Es inconcebible este nivel de irresponsabilidad y dejadez absoluta.

• INFORME DE INDICADORES:

Estamos en un estado de nula liquidez para afrontar las deudas pendientes, de insolvencia manifiesta para atender las mismas. Y esta desastrosa situación ha ido agravándose año tras año, tras una gestión de extremo abandono, dejándonos como el municipio de Murcia en peor situación económica y de casi toda España.

INFORMES DE REVISIÓN LIMITADA DE LAS CUENTAS ANUALES:

El estado de las cuentas anuales muestra la realidad de quiebra absoluta en que se dejó este Ayuntamiento. Con los ingresos disponibles no puede hacerse frente a la desorbitada deuda heredada, por mucho que se rebajen los gastos que se pueden recortar, ya que la principal partida de gasto, los costes de personal, apenas se pueden reducir. La solución a esta dramática situación no puede ser llevada a cabo únicamente por este Ayuntamiento.

Existen varias partidas (como el inmovilizado, fianzas, otros deudores, etc) cuyo reflejo contable no está claro que sea correcto. Además, los intereses



generados por el préstamo del Fondo de Pagos a Proveedores no se contabilizan, suponiendo una deuda oculta de 939.000 euros, que la actual Corporación sí reconocerá.

La conclusión final de la revisión de la contabilidad efectuada por los auditores, es que las cuentas no presentan la imagen fiel del Ayuntamiento.

Es más, dichas cuentas podrían verse afectadas por las diligencias practicadas en este Ayuntamiento como consecuencia de la investigación judicial que se está llevando a cabo por el Juzgado de Instrucción número 4 de Cieza, por varios presuntos delitos como falsedad documental, malversaciones de caudales públicos, alzamiento de bienes, negociaciones prohibidas, fraude fiscal, blanqueo de capitales, asociación ilícita, pertenencia a organización criminal y delito electoral. Casi nada. Operación conocida como "Valley", donde figura como principal investigado o imputado el anterior alcalde, todavía presidente del PP de Villanueva, que llegó a estar detenido, presunto líder de una trama que se estaría lucrando con dinero de las arcas públicas, un individuo que según la Policía Judicial ha logrado acumular un espectacular y millonario patrimonio, tanto a su nombre como al de supuestos testaferros, cifrado de momento en unos 6 millones de euros. El ex alcalde de Villanueva, señala la Policía Judicial, estaría situado "en la cúspide de la estructura jerárquica desde la que se han cometido las diversas conductas delictivas", "derivado en una situación indeseable, al haber generado un conflicto de intereses entre sus obligaciones públicas y sus intereses privados". La Policía ha encontrado indicios que apuntan a contratos obtenidos del Ayuntamiento que habrían sido adjudicados «de forma fraudulenta», con aparentes incumplimientos flagrantes de la normativa de contratación pública, lo que presuntamente, puede haber dañado el patrimonio municipal. El pasado marzo de 2014 se produjo la entrada y el registro de algunas estancias de este Ayuntamiento por parte de la Policía Nacional, así como la incautación de varios expedientes de contratación y de otros documentos. Desconocemos la repercusión que tendrá el análisis de esta documentación y otras actuaciones relacionadas con este caso judicial en las cuentas públicas.

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS:

En el procedimiento de contratación de gastos menores establecido por el Ayuntamiento, no quedaba siempre constancia expresa, con anterioridad al reconocimiento de la obligación y al ordenamiento del pago, de la recepción del bien adquirido o de la realización de la prestación comprometida. Había gastos que sólo estaban autorizados por responsables políticos sin que quedase constancia. El actual equipo de Gobierno está poniendo los medios para corregir esta improcedente forma de actuar.

INFORME DE SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN AGOSTO DE 2015:

Dado que este Ayuntamiento ha venido presentando un remanente de tesorería negativo desde hace varios años, así como un resultado presupuestario



negativo, debería disponer de un Plan de saneamiento. Se han estado aprobando, año tras año, los presupuestos sin contemplar dicho obligado Plan de ajuste económico financiero, como establece la legislación. Los Presupuestos del 2016 van acompañados por fin de este Plan, elaborado con todo el rigor y realismo requeridos. Este Ayuntamiento no puede seguir haciendo caso omiso a la ley como hasta ahora era costumbre.

Por otra parte, dada la compleja y delicada situación del Ayuntamiento, se nos aconsejaba disponer de un Secretario-Interventor y no de un Interventor accidental. Otra muestra de irresponsabilidad, que venía produciéndose los últimos años y que el nuevo equipo de Gobierno ha corregido hace unos meses.

INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA:

Año tras año, se presupuestaban los ingresos muy por encima de lo que después se ingresaba a la hora de la verdad, oscilando la diferencia entre 428.000 euros y 1.267.000 euros. Esta ficción, estimando los presupuestos de ingresos tan al alza, se hacía para poder justificar unos gastos que finalmente eran muy superiores a los ingresos.

Las liquidaciones presupuestarias presentaban desfases significativos cada año. Sistemáticamente, el resultado presupuestario era negativo. Si sumamos para los 6 ejercicios del periodo 2009-2014 dichos resultados, obtenemos una diferencia de más gasto que ingreso de 4.717.919 euros. Por lo tanto, esta insostenible situación de desequilibrio se ha ido agravando desde hace mucho tiempo, sin poner límite, mostrando una incompetencia e indolencia palmarias.

La partida de gastos de personal supone un porcentaje demasiado significativo del total de gastos, más del 50%, por encima de cualquier otro municipio de Murcia. Constituye el principal motivo de estos resultados presupuestarios deficitarios.

Aunque hay que añadir que analizando muchísimas facturas de gastos por diversos conceptos, se ha constatado que se producía un despilfarro continuo, de forma injustificable y lamentable. Era norma gastarse el dinero que no había en todo tipo de bienes y servicios innecesarios, superfluos. Aquí tenemos también la explicación a la impresionante deuda con proveedores que ahora tenemos que devolver.

Otro motivo del desequilibrio presupuestario de los últimos años es la anulación de derechos de cobro. Sirva como ejemplo el siguiente. Procomar Ceutí, S.L. firmó un convenio urbanístico con el Ayuntamiento, tramitando dos planes parciales, uno de los cuales denominado La Loma. Según se desprende de la documentación revisada de dicho plan, en 2005 se reconoció un derecho de 898.512 euros a favor del Ayuntamiento, de los que se cobraron 280.000 euros en 2006, quedando 618.512 euros como diferencia, los cuales fueron anulados en 2012. Esto fue debido a que con fecha 12 de diciembre de 2011, Procomar solicitó la anulación



del convenio suscrito, proponiendo unas condiciones finalmente aceptadas. El acuerdo consistió en que de los 280.000 euros entregados a cuenta, el Ayuntamiento se incautara 186.648 euros, el restante importe (93.352 euros) se iría devolviendo sin intereses a la promotora, lo que sumado a los 618.512 euros anulados da un total de 711.864 euros que el Ayuntamiento dejó de ingresar de Procomar, cuyo apoderado desde el año 2010 es Pascual Lorente García, que fue alcalde del PP de Ceutí desde 2007 a 2009. El auditor nos ha aconsejado investigar en más detalle este asunto y en general todas las anulaciones de ingresos. Estamos revisando toda la documentación para ello, y en contacto con servicios jurídicos para llegar hasta las últimas consecuencias contra quienes dieran su aprobación como cargos políticos a tan turbios acuerdos.

• INFORME DE VERIFICACIÓN DE SUBVENCIONES:

A 13 de junio de 2015 existían reintegros de subvenciones por un importe de 1.425.161,69 euros que no aparecían como endeudamiento en el balance del Ayuntamiento. En algunos casos el reintegro es debido a que la actividad subvencionada no se hizo. Por ejemplo, el Ayuntamiento recibió una notificación de inicio de reintegro por una subvención de 550.000 euros para la financiación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa 3, ya que aunque se cobró la subvención las plazas nunca se llegaron a hacer. En otros casos, no se cumplieron los requisitos exigidos para la justificación de la subvención.

Por otra parte, existen subvenciones para las que no se ha podido evidenciar la existencia de una resolución de reintegro, pero que son susceptibles de ser reintegradas. El importe de las mismas asciende a 584.745 euros.

Respecto de esto, mencionar que gracias a las gestiones que inició e impulsó este equipo de gobierno municipal ante el grupo parlamentario socialista de la Asamblea Regional, se consiguió aprobar una disposición en los Presupuestos de la Región de Murcia para 2016, que declara extinguidas por condonación las deudas que los municipios menores de 5.000 habitantes tengan pendientes de pago, que tengan su origen en los reintegros de subvenciones concedidas con anterioridad al 1 de enero de 2012. Esto supone que una parte importante de esa deuda heredada será condonada gracias a las gestiones de este equipo de gobierno. Resaltar aquí que el Gobierno regional del PP mostró su no conformidad al entender que era lesiva para las arcas regionales, llegando a presentar una moción de supresión. Gracias a nuestra insistencia, el grupo socialista consiguió el apoyo de otros grupos políticos para sacar adelante dicha condonación. Fue la lucha tenaz de este equipo de Gobierno de la mano del PSOE regional lo que consiguió paliar gran parte del daño causado por su lamentable mandato. Dejen de intentar adueñarse de nuestras conquistas cuando lo único que están haciendo es entorpecerlas.



Como resumen de todo lo expuesto, se concluye que tras los 20 años de mandato del PP, siendo todos ellos alcalde José Luis López Ayala, se ha dejado a este municipio con una ruinosa situación económico-financiera. Una durísima realidad, generada hace ya muchos años, que combina un colosal endeudamiento con un resultado presupuestario negativo, que es inviable y ha desembocado en un colapso financiero. Si hasta ahora el Ayuntamiento ha podido seguir funcionando ha sido porque, año a año, ha ido incrementando el endeudamiento. Pero esta espiral de deuda no es sostenible y debe ser afrontada de una vez, como de hecho está haciendo el nuevo equipo de Gobierno, cogiendo el toro por los cuernos. Se está mostrando la capacidad y decisión de adoptar las medidas correctoras que deberían haber sido tomadas hace al menos 9 años.

Terminados y entregados estos informes de auditoría, invitamos al grupo municipal popular a presentar dentro del plazo de los próximos 15 días naturales cualquier alegación que tengan a bien pasar por registro de entrada, sobre los trabajos de auditoría en general, o sobre cualquier particularidad de dichos informes, los cuales están a su entera disposición. Les aclararemos gustosamente cualquier punto que no alcancen a comprender. A fin de que estando informados de lo que hablan, puedan expresarse con más propiedad cuando vuelvan a opinar sobre este tema.

Para terminar, y manteniendo nuestra línea de transparencia prometida, recordamos que próximamente se convocará a todos los vecinos para una explicación más detallada de los resultados de la auditoría, en un acto público que tendrá lugar con tal finalidad. Es de justicia que todos conozcamos los detalles de esta desoladora situación económica y cómo se ha ido llegando a ella durante 20 años, ya que a todos nos afectan sus dolorosas consecuencias.

Diciendo estas últimas palabras, y para facilitar el acceso a la voluminosa documentación que comprenden los trabajos de auditoria, la Sra. Rojo Mengual entrega a la Sra. Palazón García un "pendrive" con la totalidad de dichos documentos en soporte informático, y, aunque, durante algún momento de vacilación, ésta última rehúsa recogerlo, al entender que, formalmente, no está garantizada la entrega de los susodichos ficheros, acepta y recoge aquel, diciendo que lo revisará, estudiará y opinará al respecto.

8.- MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS.

Pregunta la Presidencia si los Portavoces de los distintos Grupos tienen alguna moción para presentar a este asunto del Orden del Día; al respecto, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, para presentar las que siguen, que son leídas por ella misma:



8.1.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REDUCCIÓN, CRÍTICA Y MUY PREOCUPANTE, DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO REGIONAL DE 2016 EN MATERIA DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA REGION DE MURCIA.

"El transporte público, es sin lugar a dudas, un servicio público de carácter social, necesario para que los ciudadanos de la Región puedan atender sus necesidades básicas, puedan llegar a recibir las atenciones sanitarias, educativas, y atender sus responsabilidades laborales, sin merma alguna de sus posibilidades y garantías.

El servicio público de transporte, su prestación optimizada y más equilibrada, como medio de conexionar territorios y personas de cualquier punto geográfico de la Región, es una prioridad del Gobierno Regional que, con un marcado fin social, planifica su alcance y llegada a los colectivos que más lo necesitan, a precios asequibles, con tarifas únicas. Así, más de 15,5 millones de viajeros/año se beneficiarían de estas actuaciones.

El Gobierno Regional entiende que la movilidad de los murcianos, principalmente colectivos de mayores, estudiantes, personas que no disponen de otro medio de transporte, es una política social tan importante como la sanidad o la educación, ya que sin él habría personas que no podrían llegar a estos centros.

Esta atención social es reflejada en el proyecto de Ley de Presupuestos de 2016 que presenta el Gobierno Regional a la Asamblea, adquiriendo el compromiso de establecer un Nuevo marco del transporte público de viajeros por carretera, con la implantación del billete único regional, la reordenación de líneas, modernización integral de la flota, mantenimiento líneas débil tráfico, supresión paradas peligrosas... Iniciativas que se adaptan a las necesidades reales de los ciudadanos y facilitan el acceso al transporte público, como el transporte a la demanda, así como la efectiva gestión integral del Bono Único Regional.

En definitiva, un planteamiento del Gobierno que, sin duda, beneficiaba las líneas de débil tráfico de la comarca del Noroeste, Altiplano, y parte del Guadalentín que suponía atender a unos 400.000 ciudadanos, consolidar las líneas y bonificar las tarifas de la Comarca de Cartagena, Murcia y área metropolitana, Valle de Ricote, y oeste Mar Menor.. más de 15,5 millones de viajeros. Es decir, partidas presupuestarias destinadas a bonificar distintas tarifas, entre ellas las universitarias y discapacitados psíquicos, además de los relacionados con la asistencia a programas de inserción e integración laboral, formación y autonomía personal.

Una vez aprobados los presupuestos regionales para el presente año que establecen el escenario de gestión, funcionamiento y servicios de nuestra Región y para nuestros ciudadanos, el 26 de Enero, publicados en el BORM el 6 de Febrero,



el resultado es un presupuesto enmendado por los tres grupos de la oposición, partido socialista, ciudadanos y podemos, desde la irresponsabilidad, y el resultado gravoso de la situación crítica y preocupante que dejan al servicio público social del transporte en la Región.

Estos, haciendo uso de su escaño político y en ejercicio, legítimo, de su labor de control del Gobierno, como oposición parlamentaria, pero en su claro intento de entorpecer la gestión de gobierno, le han llevado a perjudicar, injusta e irresponsablemente, al conjunto de los ciudadanos que, no tienen que ver mermados sus atenciones básicas por intereses partidistas y sectarios.

Las enmiendas de los tres grupos de la oposición, partido socialista, ciudadanos y podemos, han supuesto la reducción presupuestaria del servicio de transporte, del mantenimiento de las líneas que llegan a nuestros municipios, la bonificación del billete de bus... en casi el 40% del total presupuestado por el Gobierno para lo básico, han minorado: 2.600.000 €.

Las consecuencias nefastas de las enmiendas de la oposición, aprobadas por unanimidad, son:

- Ponen en peligro todo el sistema concesional de transporte público de la Región.
- Se han eliminado las dotaciones presupuestarias necesarias para el mantenimiento de las líneas de autobús más deficitarias, las que permiten acercar la interconexión de los territorios, las personas a sus puestos de trabajo, la cobertura de sus necesidades sanitarias, en definitiva, afectan a las comarcas más periféricas de la Región y las de población más dispersa.
- Corren riesgo de quebrar o desaparecer las concesionarias que prestan los servicios de transporte, por ser imposibles económicamente de mantener las líneas de autobús que llevan a los ciudadanos de Abanilla, Jumilla, Moratalla, Bullas o las que conectan algunos municipios medianos con sus pedanías, a las distintas comarcas de la Región.
- Impiden la implantación del bono único regional, cuya puesta en marcha estaba prevista para este 2016.
- Están en contra de la igualdad de todos los murcianos vivan donde vivan; están en contra de la democratización el acceso al transporte público en todas las comarcas de la Región incorporando descuentos y facilitando los trasbordos entre líneas de todos los municipios. No apuestan por la mejora efectiva, con medidas de puesta en práctica, del servicio público del transporte en la Región.



Por ello, desde el Partido Popular consideramos de extrema necesidad rectificar el presupuesto, redotar las partidas minoradas a beneficio de otras, que son de imposible ejecución, desde el punto de vista de la técnica presupuestaria, y que supondría un grave atentado a las necesidades básicas de movilidad de nuestros ciudadanos y usuarios del transporte.

Desde la confianza en el actuar político de la Asamblea, donde reside la soberanía popular e instando a la responsabilidad y primacía de los ciudadanos, es por lo que el Grupo Político del Partido Popular en el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, presenta al Pleno, para su debate y consideración, el siguiente:

ACUERDO:

Que se inste a la Asamblea regional para que recupere el presupuesto inicial de los programas de transporte público regional, resolviendo la situación crítica de este servicio público esencial que afecta a la Administración, las concesiones de servicios y sus empleados, y los usuarios.

En Villanueva del Río Segura a 14 de Abril del 2016

Fdo.: Rocío Palazón García.

Portavoz del Grupo Popular de Villanueva del Río Segura".

Una vez que la citada Portavoz ha concluido la lectura de la anterior moción, brevemente, toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que, como se trata de un asunto que, aprobado por la Asamblea Regional, trata sobre una materia de competencia parlamentaria, que sean los Diputados Regionales los que decidan al respecto y no los Concejales del Ayuntamiento, por lo que adelanta el voto en contra de la formación política a la que pertenece

No habiendo más debate, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura **NO APRUEBA** la moción que antecede, presentada por el Grupo Popular, ya que, tras su votación, tan sólo obtiene cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención, del total de los once miembros presentes que, igualmente, conforman el número legal de la Corporación.

8.2.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ELIMINACIÓN DE POLITICAS DE EMPLEO A TRAVES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS PRESUPUESTOS DE LA ASAMBLEA PARA 2016.

"La Estrategia Regional para la creación de empleo impulsada por el gobierno regional puso en marcha varios programas de empleo con la colaboración de los ayuntamientos. A lo largo del año 2015 esto ha permitido que los municipios, la



administración más cercana al ciudadano, haya podido ejecutar directamente políticas activas de empleo que mejoren la empleabilidad y mejoren la inserción laboral, a través de los programas mixtos de empleo y formación, los programas de empleo público local o las diferentes convocatorias de cursos y proyectos formativos.

Además, los destinatarios de estas políticas han sido aquellos colectivos que más dificultades están teniendo para acceder a un puesto de trabajo, como son los jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y desempleados de larga duración con cargas familiares.

Las enmiendas a los presupuestos aprobadas con los votos favorables del partido socialista, ciudadanos y podemos han supuesto una importante minoración presupuestaria para la ejecución de estas políticas activas por parte de los ayuntamientos.

En este sentido han eliminado la convocatoria de empleo público local para jóvenes de Garantía Juvenil, dotada con 2.100.000 euros con lo que se niega que aproximadamente 223 jóvenes beneficiarios de la garantía juvenil obtengan, en muchos casos, su primera experiencia laboral, mientras desarrollan su itinerario de inserción.

Asimismo, la convocatoria general de empleo público local ha visto reducida su presupuesto desde los 2.300.000 consignados en un principio hasta 1.000.000 euros fruto de las enmiendas aprobadas por la oposición, por lo que la posibilidad de desarrollar proyectos de Empleo público local se reduce a más del cincuenta por ciento e impedirán que al menos 140 parados de larga duración y mayores de 45 años puedan tener una oportunidad laboral desarrollando obras o servicios de interés social.

Finalmente, la convocatoria de programas mixtos de empleo y formación ha visto minorado su presupuesto en 2.500.000 euros, lo que impedirá la realización de al menos nueve proyectos por parte de los ayuntamientos y que al menos 135 personas no obtengan por esta vía un certificado de profesionalidad a la vez que desarrollan un trabajo remunerado en beneficio del propio municipio.

ACUERDOS:

Que se inste a la Asamblea regional para que recupere el presupuesto inicial de los programas de empleo público local y de los programas mixtos de empleo y formación, por ser estas políticas activas de gran importancia para los municipios de la Región de Murcia.

En Villanueva del Río Segura a 13 de Abril de 2016

Fdo.: Rocío Palazón García.

Portavoz del Grupo Popular Villanueva del Río Segura".



Una vez que la anterior moción ha sido leída por la Sra. Palazón García, y no produciéndose ni debate, ni intervención alguna, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura **NO APRUEBA** la moción que antecede, presentada por el Grupo Popular, ya que, tras su votación, tan sólo obtiene cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención, del total de los once miembros presentes que, igualmente, conforman el número legal de la Corporación.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Señala la Presidencia que, como la Oposición, durante las últimas semanas ha presentado escritos interesándose de diferentes cuestiones, informa que, ahora, se va a proceder a darles respuesta, puesto que, su cumplimentación, acumula varios días de retraso, incidencia sobre la que, formalmente, pide perdón.

A lo que responde la Sra. Portavoz de Grupo Popular, Da. Rocío Palazón García diciendo que, como esa no es la forma correcta, que se abstenga de ello y que lo haga por escrito.

A pesar de la petición en contra que se le acaba de hacer, el Sr. Alcalde indica que, no obstante, se va a proceder a dar respuesta a alguna de dichas cuestiones planteadas por el Grupo Popular; orden que, en la forma que se indica, se cumple por los diferentes miembros del Equipo de Gobierno:

D. Mariano Juárez Sánchez, Concejal Delegado del Area de Sanidad, responde al escrito REN 753/16 sobre falta de prestación de servicio de recogida domiciliaria de basura durante las noches de los sábados, diciendo: "Con fecha 29 de marzo ha entrado en el registro del Ayuntamiento un escrito del Partido Popular relativo a materia sanitaria, concretamente haciendo referencia a la recogida de basura.

Empezaremos por dar respuesta a una necesidad imperios de nuestro pueblo en materia sanitaria, que es la remodelación del Centro de Salud.

El Partido Socialista Obrero Español presentó una enmienda en la Asamblea Regional, la enmienda número 3829, solicitando inversiones en el Centro de Salud de Villanueva. Esta enmienda fue aprobada en la Asamblea Regional con el apoyo del PSOE, Podemos y Ciudadanos. Recordemos que el Partido Popular no tiene mayoría absoluta en el Asamblea Regional y votó en contra.



La inversión en el Centro de Salud va a ascender a 150.000 euros y ha sido una gestión del Partido Socialista de Villanueva. Con esa subvención se arreglará el problema que tenemos ahora con la potencia eléctrica. No se cuelguen medallas que no les corresponden y no confundan a la opinión pública.

Ustedes son responsables de dos cosas: Dejar al pueblo de Villanueva en la ruina económica y al Ayuntamiento al borde de la quiebra técnica ..."

Llegados a este extremo, interrumpe la alocución del Concejal de Sanidad la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Palazón García, al manifestar sus quejas a la Presidencia, ya que entiende que el Sr. Juárez, en vez de dar una respuesta concreta al asunto planteado, simplemente, está disertando políticamente sobre una cuestión que no viene al caso. A la vista de la queja planteada, la Presidencia ordena al Sr. Juárez que centre su respuesta; continuándola éste en la forma que sigue:

..."Respecto al tema de la recogida de basuras, manifestar que en otros pueblos no se recogen todos los días. El problema que se estaba generando se ha resuelto con la gestión sobresaliente de Ton: Ahora se recoge todos los días.

Ahora vamos a trabajar con una barredora, que recientemente ha sido reparada.

Los problemas coyunturales, puntuales, los solucionaremos rápidamente. Ustedes sí que han generado problemas en todos los ámbitos que, ahora, los socialistas, estamos arreglando o intentando arreglar.

Trabajen por nuestro pueblo y no se cuelguen medallas que no les corresponden. Más seriedad, rigor y coherencia".

• Da. Ainoa María Gambín Soriano, Concejala Delegada del Area de Juventud, responde al escrito REN 715/16 sobre plan de empleo, y dice que, "toda la información que se solicita en dicho documento está colgada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento; en concreto, de las tres subvenciones de empleo público, la de 3 peones agrícolas, 1 oficial de albañil y 1 peón de albañil y la de 5 peones agrícolas inscritos en Garantía Juvenil, todas las resoluciones están en el Tablón del Ayuntamiento, así como en la página web del mismo. En ellas podéis estudiar todo el proceso llevado a cabo, así como los baremos de puntuación y la resolución final con los nombres y apellidos de las personas seleccionadas.



Otra de las ofertas a las que hace mención el escrito es el proceso de selección de un Informador/a Garantía Juvenil a media jornada. Éste fue realizado mediante una convocatoria pública, a nivel regional (así lo reflejaba la normativa de dicha subvención). Dentro de esta materia, y tras las diferentes fases para la selección, el baremo de puntuación fue el siguiente (mostrar) y tras la renuncia de las dos primeras, quedó la tercera en lista Saray Avilés Correas. Con este proceso de selección dejamos para la figura del informador juvenil una bolsa de trabajo, cosa que no había antes.

En todos los procesos de selección, públicos en la web, se detalla la justificación del personal seleccionado frente al no seleccionado. Me gustaría saber cuándo habéis hecho público todo este tipo de procesos selectivos".

• También Da. Ainoa María Gambín Soriano, a la par Concejala Delegada del Area de Festejo, responde al escrito REN 756/16 sobre la aportación municipal para el desarrollo de la Semana Santa 2016, y dice: "Hemos colaborado con la cofradía encargada del cartel de este año, Cofradía Ntra. Sra. de la Soledad, en la misma cantidad que el año anterior para la impresión del programa y cartelería.

Con la Hermandad de Tambores y Cornetas San Mateo trabajamos antes de comenzar los ensayos en la difusión de la misma para que jóvenes vecinos entraran a formar parte animándolos en todo momento a tocar en su pueblo. También se les dará una aportación en materia económica por el esfuerzo realizado todos estos meses, pero sobre todo, por el empuje que tuvieron en las procesiones de Semana Santa. En este punto, me gustaría añadir que desde el primer momento confiamos en ellos y en ningún caso se nos pasó por la cabeza la idea de contratar una banda de fuera que desbancara la nuestra. No como hicisteis vosotros años anteriores, concretamente aquí tengo una factura (pendiente de pago) de 1.900 € en concepto de Actuaciones en Semana Santa.

En cuanto a las invitaciones a las que hacéis referencia, una vez concluidas las procesiones, la banda disfrutó de un refrigerio en Los Pensionistas con un coste aproximado de 100 €.

No hace tanto que pasó Semana Santa y no ha dado tiempo a que lleguen algunas de estas facturas para cerrar por completo los gastos de Semana Santa.

Aprovechamos la ocasión para agradecer a todo el pueblo la participación en los actos, y la colaboración de la Banda de Tambores y Cornetas, a la Cofradía, Policía, Protección Civil y Comisión de Fiestas".



> Por su parte D. Antonio Eugenio Soriano Vera, Concejal Delegado del Area de Seguridad Ciudadana, responde al escrito REN 715/16 sobre aparición de pintadas en edificios municipales del municipio, dice que "todos los que hemos sido jóvenes sabemos que la Noche de Quintos es una noche de júbilo y adoración al Patrón, aunque también se celebra por los muchachos con cierta exaltación y salida de tono, por la que más de uno hemos pasado, fruto de la cual, durante la celebración del presente año, algunos chavales, propasándose, han realizado pintadas en edificios como el de la Policía, a cuyos Agentes, una vez advertidas, curse ordenes a fin de que indagaran quiénes las habían realizado. El trabajo y pesquisas policiales han sido ejemplares y dignos de felicitación. Obtenidos los nombres de los participantes, en días pasados, en la Alcaldía, se celebró una reunión con las partes afectadas, chichos acompañados de sus padres, en la que estos últimos se comprometieron a sufragar los gastos de limpieza que una empresa especializada, y no ellos, ha de llevar a cabo".

Una vez cumplimentadas las anteriores cuestiones, previamente efectuadas por escrito, la Presidencia ofrece la palabra a los diferentes ediles, por si quieren intervenir al respecto. Aceptando el ofrecimiento, varios de ellos participan en el modo que se detalla:

- ⇒ En primer lugar, <u>D. JUAN LOPEZ SOLER</u> toma la palabra para indicar lo que sigue:
 - 1. Una Pregunta, relativa a las <u>cuentas de gastos e ingresos de las pasadas Fiestas Patronales (agosto 2015):</u> "En el pasado pleno nos responde la Concejala Delegada de Festejos, Ainoa, que, con financiación propia y sin ingresos, los únicos gastos que efectuó Ayuntamiento eran por un importe de 7.765,15 €, exactamente correspondientes a 5 facturas (García & Sound, Sociedad General de Autores y Editores, Calzados y Deportes La Paz, Power Sound, del cual en esta factura revisada directamente por mí, está incluido en su desglose 50 € de cada gogo de la subida San Roque, es decir, 100 € costó al Ayuntamiento las gogo, y por, ultimo, factura Pirotécnica Murciana), además nos dices que todo esto se puede consultar en internet.

Consultamos en internet y veo esto, que enseño, es decir, aparecen los datos de lo ingresado por las empresas (10.245 €), tascas (2.790 €), Pueblo (4.568 €), Otros (140 €), Comisión (2.232€), total ingresos 19.975 € y un total de gastos 27.740,13 €. ..."



Llegados a este extremo, la Presidencia interrumpe al Sr. López Soler, ordenándole que, sin tantas argumentaciones, concrete la pregunta que quiere hacer. Orden que, el citado edil popular formula en el modo que sigue:

..."El 2 de febrero de 2016 me presento en el Ayuntamiento para ver la documentación, y el Secretario, y de orden del Sr Alcalde, me presenta simplemente 5 facturas de las fiestas por importe total de 7.765,13 € mencionadas anteriormente y me informa que es lo único pagado el Ayuntamiento y que no dispone de más facturas, porque, según le traslada el Sr. Alcalde, el resto de información obra en poder de la Comisión de Fiestas, del cual no dispone de nada. Mi pregunta es la siguiente ¿de dónde sacan la información publicada en la página del ayuntamiento? Si está claro, disponéis de más información y no quieres facilitársela al Partido Popular.

Sr. Alcalde, a día de hoy sigue el Partido Popular sin poder ver los gastos e ingresos de las pasadas fiestas agosto 2015, y ya estamos abril 2016, ¿qué sucede?, ¿por qué tantas trabas?. ¿Qué necesidad hay de estar haciendo un escrito de tras de otro para lo mismo? Si saben que queremos ver las cuentas, ¿Por qué no las enseñan? ¡Transparencia, sean serios y enseñen las cuentas de las pasadas fiestas agosto 2015!".

Prácticamente a la par, es decir, casi de modo simultáneo, le responden al edil popular, tanto el Sr. Alcalde como la Sra. Concejala de Cultura, diciéndole que la información que solicita relativa a la gestión de la Comisión de Fiestas, se la debe cumplimentar ésta, a través de su Presidenta.

2. Otra **pregunta**.- "Sr Alcalde, el Partido Popular quiere saber el motivo de no haberle invitado a los actos de Semana Santa, nosotros si dábamos traslado siempre a ustedes".

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que el Ayuntamiento no ha invitado a nadie.

3. Ultima pregunta.- "Sr. Alcalde, como muy bien se expone en los Plenos, la situación del Ayuntamiento es crítica; todos ya los sabemos y en ningún momento el Partido Popular gobernando lo ha negado, ahora usted está tomando serias medidas, pero le recuerdo que empezó con un sueldo y cuestión de meses se liberó y con dos pagas extras... ahora no voy entrar



en descifrar cifras, pero si en preguntarle: ¿Qué medida ha tomado usted para dar ejemplo a los ciudadanos?. ¡La crisis es para todos! ¿Qué esfuerzo hecho usted si desde que llegó sólo ha hecho subirse el sueldo?"

Airadamente, pero con decisión y rotundidad, le responde el Sr. Alcalde: "¿yo?, ¡perder dinero!".

→ A continuación, le es concedida la palabra a <u>D³. ROCIO PALAZON</u> <u>GARCIA</u>, que interviene en los siguientes términos:

1. Una **pregunta**.- "La luz de la Carretera desde La Morra hasta la rotonda del Aljezón lleva varias semanas sin repararse, ¿cuándo piensan solucionar este problema?".

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que no es que la iluminación esté rota, que no lo está, que lo que pasa es que la iluminación se ha apagado, pues se trata de una vía pública de titularidad autonómica, sobre la que el Ayuntamiento no es competente.

- **2.** Un **ruego.-** "En Pleno anterior, <u>le preguntamos sobre el aumento del barrendero</u>. Pedimos explicaciones e informe de intervención sin que hasta la fecha se nos haya remitido".
- **3.** Otro **ruego.-** "También solicitamos en el Pleno anterior que, con respecto a <u>la inspección de sanidad por parte de la CCAA</u>, se nos facilitara la información que a día de hoy no se ha cumplido".
- **4.** Nuevo **ruego.-** "Hemos presentado también varios escritos hará un par de semanas y tampoco nos han sido contestados".
- **5.** Otra **pregunta.-** "¿Cuándo piensan pagar las nóminas a los trabajadores?".

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que se harán efectivas cuando haya dinero.

6. Ultima **pregunta**.- "¿Han pagado alguna factura sin pagar las nóminas saltándose la prelación de pagos?".

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que va se le responderá.



⇒ Para terminar, la Presidencia cede la palabra a <u>D. MANUEL CARRILLO</u> <u>LOPEZ</u>, que interviene en los siguientes términos:

1. Una **pregunta**.- "Aunque sé que ya se ha actuado al respecto, ¿cómo se va a seguir abordando el asunto de los ocupas?. Como digo, sé que el Ayuntamiento está involucrado en solucionar esta problemática, pero, ¿hasta dónde podemos llegar?".

Le responde la Sra. Concejala de Hacienda y Urbanismos, Sra. Gambín Soler, diciendo que, puestos en contacto con la entidad dueña de los inmuebles en cuestión, Solvia, ésta, tras la adjudicación judicial de aquellos, ya ha iniciado los trámites para su inscripción en el Registro de la Propia, y a partir de ese momento, actuar en defensa de su patrimonio.

* * * * * * * * * * * *

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en cuarenta y tres páginas, de lo que yo el Secretario doy fe.

Vº. Bº. El Alcalde,

El Secretario,